



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, del trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la herencia, presentado por el apoderado de la parte demandante y partidador dentro del presente proceso, por secretaría córrase traslado a todos los interesados por el término de **cinco (5) días**, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P, para que, si a bien lo tienen, formulen sus objeciones al trabajo, con expresión de los hechos que les sirvieren de fundamento, conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 ibídem.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_16_DEL
DIA DE HOY, _10-05-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5439a1e8e1db9b07aea4b78678a51f4df7f908fe5ef7c3b0427217c8bb73bae8**

Documento generado en 09/05/2024 09:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>